



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

# BOLETIN OFICIAL

**Córdoba**  
Entre todos

## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXIII - Nº 233

CORDOBA, (R.A.), MIÉRCOLES 14 DE DICIEMBRE DE 2011

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

**CENTRO DE JUBILADOS,  
PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y  
BIBLIOTECA "BRIGADIER JUAN  
IGNACIO SAN MARTÍN"**

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2011, a las 17:00 horas, a realizarse en su sede de Bulevar Los Alemanes 4762 - Barrio Los Bulevares, Ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios finalizados el 31/12/2009 y el 31/12/2010. 3) Elección de Autoridades período 2011/2013, según los Arts. 25 y 31 del Estatuto y Proclamación de las nuevas autoridades electas. La Secretaria.

3 días - 35020 - 16/12/2011 - s/c.

**CENTRO DE JUBILADOS,  
PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y  
BIBLIOTECA "SOLIDARIDAD"**

Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Enero de 2012, a las 18.00 horas, a realizarse En su sede de calle Uñorco 3642 - Barrio Ameghino Sur, Ciudad de Córdoba. ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea. 2) Considerar la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio finalizado el 31/10/2011. 3) Ratificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria, de la Comisión Directiva aprobando la expulsión del Socio nro. 0064 Andrés Higinio CONTRERAS, según consta en Acta nro. 481 del 18 de marzo de 2011. El Secretario.

3 días - 35021 - 16/12/2011 - s/c.

**CLUB ATLETICO MUNICIPAL**

**MARCOS JUAREZ**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/12/2011 a las 21,30 hs. en el salón de la sede social de la institución cito en Av. Chile esq. Ceballos de la ciudad de Marcos Juárez. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) asambleístas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/08/2011. La Secretaria.

Nº 35055 - \$ 40.-

**CENTRO ESPAÑOL DE CAPILLA DEL  
MONTE**

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 17 de diciembre de 2011 - 10.00 horas, en su sede social de Deán Funes Nº 572 - Capilla del Monte - Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura Acta Asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea. 3) Informe motivos realización Asamblea fuera de plazo. 4) Consideración Memorias, Inventario y Balance General al 30-09-2010 y al 30-09-2011, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.- 5) Renovación total Comisión Directiva con elección de su presidente. 6) Renovación total Comisión Revisora de Cuentas. La Secretaria.

Nº 35076 - \$ 48.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS, TERCERA EDAD Y  
BIBLIOTECA "UNIÓN Y PAZ"**

Convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 2011, a las 18:00 horas, a realizarse en su sede de José de Arredondo 2026 Barrio Villa Corina, Ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Elección de dos Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado el 30/09/2011. La Secretaria.

3 días - 35022 - 16/12/2011 - s/c.

**FEDERACION CORDOBESA DE BOX**

La Federación Cordobesa De Box, convoca para el próximo 28 de Diciembre de 2011, a partir de las 18.30 Horas, en Calle Ovidio Lagos Nº 130 de BO Gral Paz, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente Orden del Día: 10) Consideración de la Memoria y del Balance, correspondiente al Ejercicio Nº 37.-año 2010/2011.- Informe Comisión Revisora de Cuentas. Elección de Secretario- 2º Vocal Titular - 2º Vocal Suplente.- por el termino de tres (3 ) años. 3º) Elección del tribunal de Cuentas, por el termino de 1 (uno) año. 4º) Elección de 2 (dos) Asambleístas para la firma del Acta respectiva. El Presidente.

Nº 35054 - \$ 48.-

#### FONDOS DE COMERCIO

La Sra. Alicia Esther Andrada, DNI. 12.872.519, mayor de edad, estado civil casada, con domicilio real en calle Huarpes 132, Bº Costa Azul de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba,

vende, cede y transfiere el fondo de comercio dedicado a la actividad farmacéutica de su propiedad sito en Av. de Mayo 1125, Bº Villa El Libertador, de esta ciudad que gira bajo el nombre de " Farmacia Andrada ", al Sr. Mario Eduardo Rodríguez, DNI 16.812.285, en su carácter de comprador, domiciliado en Pasaje Casaletti 4261, Bº Villa Adela, de esta ciudad. La venta comprende la totalidad de los medicamentos, mercaderías, accesorios, bienes muebles y útiles que forman parte de la farmacia. Oposiciones por el término de ley 11867: Dres. Ricardo José María González y Adrián Javier Godoy Astro. Calle 27 de Abril 325, piso 3º, oficina "A" de la ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 9:00 a 13: 00 hs.. T.E.: 4240627.

5 días - 32399 - 20/12/2011 - \$ 52.-

#### SOCIEDADES COMERCIALES

**QUADRA CONSTRUCTORA S.R.L.**

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución: 29/09/2011. Socios: Pablo Daniel NASELLI, argentino, DNI Nº 23.684.673, nacido el 10/12/1973, de profesión Contador Público, casado, domiciliado en calle Daniel Conci Nº 8432, Bº El Refugio, Córdoba; Jorge Arturo ZUBILLAGA, argentino, DNI Nº 23.459.147, nacido el 24/07/1973, de profesión Comerciante, casado, domiciliado en calle Mariotte Nº 5397, Bº Villa Belgrano, Córdoba; y Facundo Ernesto CABIEDES, argentino, DNI Nº 22.793.438, nacido el 09/09/1972, de profesión Arquitecto, casado, domiciliado en calle Hnos. Roberto José Nº 6861, Bº Arguello, Córdoba. Denominación: "QUADRA COMTRUCTORA S.R.L." Domicilio: calle Deán Funes Nº 1454, 1º Piso Dpto. "C", Bº Alberdi, Córdoba. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura.- b) Realización de obras de arquitectura, construcciones civiles en general, tales como obras viales, hidráulicas, sanitarias; obras de infraestructura como redes de agua, cloacas, gas, alumbrado público, telefonía y televisión; demoliciones, remodelaciones, decoraciones; y construcciones electromecánicas, pudiendo asociarse con otra rama profesional para el cumplimiento de su cometido.- c) Comprar, vender, importar o exportar, al por mayor o menor, insumos, accesorios, materiales, repuestos, equipos, muebles y útiles, tecnología y documentación

técnica que sean necesarios y/o que deriven de la prestación del objeto; arrendar a terceros equipos y maquinarias relacionadas a la construcción, y asumir la representación de fabricantes nacionales o del extranjero.- d) Concesión y consultoría de servicios públicos, consultoría profesional de arquitectura y de ingeniería en proyectos, dirección técnica, representación técnica y administración de obras, topografía, evaluación de proyectos y de impacto ambiental para obras de arquitectura e ingeniería.- e) Realización de estudios, asesoramientos, y demás locaciones de obras intelectual relativa a las distintas disciplinas técnicas y científicas relacionadas con la industria de la construcción en general.- f) Desarrollar tareas de intermediación en transacciones que tengan por objeto actividades vinculadas a la industria de la construcción. Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 21.000, dividido en 210 cuotas de valor nominal de \$ 100 cada una. Suscripción: Pablo Daniel NASELLI, 70 cuotas; Jorge Arturo ZUBILLAGA, 70 cuotas, y Facundo Ernesto CABIEDES, 70 cuotas. Integración en Efectivo: 25% y saldo en plazo de ley. Duración: 99 años desde inscripción R.P.Com. Representación: A cargo de Pablo Daniel NASELLI con cargo de socio gerente por el lapso de cuatro años pudiendo ser reelegido o reemplazado por otro. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1º Inst. y 52ª Nom. C.y C. Of. 25/10/2011. Carle de Flores - Prosecretaria Letrada.

Nº 31374 - \$ 168.-

**AM EMPRENDIMIENTOS S.A.**

Elección de Autoridades

Por la Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2010, el directorio de AM EMPRENDIMIENTOS S.A. queda integrado de la siguiente manera: Presidente: MASSA, Patricia Alejandra, Argentina, D.N.I. Nº 20.622.779, casada, arquitecta, con domicilio en Fructuoso Rivera 1.25, quien fija domicilio especial art. 256 LSC en la sede social. y Director Suplente: ACUÑA, Tristán Alejandro, Argentino, D.N.I. Nº 17.456.762, casado, arquitecto, con domicilio en Fructuoso Rivera 1.251, quien fija domicilio especial art. 256 LSC en la sede social.. De acuerdo a lo establecido en el art. 284 LSC, se prescinde de la sindicatura.

Nº 32596 - \$ 44

**PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA ,  
COMERCIAL, INDUSTRIAL,  
FINANCIERA, INMOBILIARIA Y  
AGROPECUARIA**

Escisión (publicación Art. 10 L.S.C.)

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/03/2009, ratificada y rectificada por Asamblea General Extraordinaria del 05/10/2011, PROPOSITO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, procedió a escindir parte de su patrimonio, sin efectuar reforma estatutaria, para la constitución de tres (3) sociedades, a saber: "LOS NONOS S.A.", "MONDOVIS.A." y "LOS MAIZALES SOCIEDAD COLECTIVA", todas con domicilio social en la Provincia de Córdoba.-

N° 32717 - \$ 40

CIMA ESTRUCTURAS S. A.

VILLA NUEVA

Elección de Directorio

Por Acta N° 36, correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de fecha 04/11/2010, se renovó el Directorio de la sociedad, que tiene su domicilio legal en intersección de Ruta Nacional N° 158 y Provincial N° 2 jurisdicción de la ciudad de Villa Nueva (Cba.) por los períodos de tres ejercicios hasta el 30/06/2013 distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente: Francisco Rubén Ariotti, L.E. 6.609.383; Vicepresidente: Diego Chicco, D.N.I. 23.497.370; Directores suplentes: Inés Teresita Ariotti, D.N.I. 10.168.034 y María Eugenia Chicco, D.N.I. 25.289.798.

N° 32562 - \$ 45 -

MEDITERRANEO CONSTRUCCIONES S.R.L.

El día 08/09/2011 se ha constituido la sociedad Mediterráneo construcciones S.R.L., siendo sus socios: a) Fernández Cabrera Luciano Martín, DNI. 33.976.395, nacido el 17/10/1988, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Quinquela Martín 469, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Córdoba. B) Fernández Pablo Gabriel, DNI. 31.558.905, nacido el 16/04/1985, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Andrés Piñero 4320, Barrio Villa Arguello, Córdoba. Denominación: "Mediterráneo Construcciones S.R.L.". Sede y Domicilio Social: Andrés Piñero 7125, B° Villa Arguello, Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada con terceros, a lo siguiente: a) Comercial: Compraventa, consignación, permuta de terrenos, viviendas individuales o colectivas, sea por administración o por medio de contratos con otras empresas del armo. b) Construcción: construcción, refacción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y refacción de todo tipo de inmuebles particular o comercial, y todo otro negocio relacionado con la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de ingeniería o arquitectura, toda actividad de corretaje será desarrollada a través de un corredor público matriculado. Duración: 99 años desde Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: pesos Doce Mil ( \$ 12.000 ), dividido en mil trescientas cuotas sociales, de valor nominal de \$ 10 ( pesos diez ) cada una, suscribiendo el Sr. Fernández Cabrera Luciano Martín, seiscientos ( 600 ) cuotas sociales. Administración: Unipersonal. Socio gerente designado: Fernández Pablo Gabriel.

Duración del gerente: hasta su renuncia o removido de su cargo. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Of. 11/10/11. Juz. 3 Nom. Civil y C. ( Soc. y Con. N° ).

N° 30442 - \$ 112 -

GAPRESA S.A.

CREACION DE SUCURSAL CIUDAD DE CORDOBA

GAPRESA S.A., con domicilio en la calle Julio A. Roca 781 piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula Número 11350, Libro 26, Tomo -. Por Acta de Directorio Numero 11 de fecha 15 de Septiembre de 2011 se decidió Constituir sucursal de la empresa GAPRESA S.A. en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se decidió designar como representante de la sucursal creada al Sr. Horacio René Cáceres quien aceptó el cargo en forma y se decidió fijar como domicilio a los efectos de dicha sucursal el de calle Santa Rosa 320, piso 4, Dpto. A, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Córdoba, 04 Noviembre de 2011.

N° 33526 - \$ 40

ANFE NORTE S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Andrés Guillermo GARDELLA, D.N.I. 24.885.662, argentino, contador público, soltero, nacido el día 20/09/1975, con domicilio en calle George Boole 234, de esta ciudad de Córdoba y Federico Luis GARDELLA, D.N.I. 27.920.868, argentino, comerciante, casado, nacido el 23/01/1980 y domiciliado en calle George Boole 234, de esta ciudad de Córdoba. Fecha instrumento de constitución: 13/10/2011. Denominación de la Sociedad: Anfe Norte S.R.L. Domicilio Social: en George Boole 234, de esta ciudad de Córdoba, Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en el país o fuera de él, a la explotación comercial de heladerías, restaurantes, pizzerías, bares y confiterías; expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; a la importación, exportación, comercialización y fabricación de tipo de maquinaria, elementos, insumos o productos relacionados con el ramo de la alimentación o gastronómico; a la elaboración y comercialización de todo tipo de helados, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería para servicios de lunch, organización de fiestas y eventos turísticos, culturales y sociales de todo tipo, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y, ejercer todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, siempre que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo. Capital Social: pesos treinta mil ( \$ 30.000). Administración y Representación: Estará a cargo de una gerencia plural e indistinta a cargo de los Sres. ANDRES GUILLERMO GARDELLA y FEDERICO LUIS GARDELLA. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Juzgado de 1ª Ins. C.C.26ª-Conc. Soc. 2- SEC. Of. 14-11-11.

N° 32966 - \$ 120

ACUSTICOR S.R.L.

Constitución - s/ Insc.Reg.Pub.Comercio

En los autos "ACUSTICOR S.R.L. s/ Insc.Reg.Pub.Comer.- Constitución" Expte. N° 2213589/36, que se tramitan ante el Juzgado de 1° Inst. y 3° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, se hace saber, que con fecha primero de setiembre de dos mil once, se ha resuelto la constitución de una S.R.L: SOCIOS: Díaz Marcelo Roberto, DNI N° 18.172.786, nacido el 19/02/1967, con domicilio en Ucrania N° 1081 de B° Pueyrredón, Córdoba, estado civil casado, profesión comerciante, argentino y Alvarez Miriam Marcela, DNI N° 20.785.353, nacida el 22/06/1969, con domicilio en Ucrania N° 1081 de B° Pueyrredón, Córdoba, estado civil casada, profesión comerciante, argentina. DENOMINACIÓN: "ACUSTICOR S.R.L.". DOMICILIO SOCIAL: Ucrania N° 1081 de B° Pueyrredón, Córdoba. TÉRMINO DE DURACIÓN: Cincuenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1)La prestación de servicios referida a aislación y tratamiento acústico e insonorización en el ámbito industrial y comercial, público o privado, sin restricción o limitación alguna mientras sean cumplimentadas las reglamentaciones vigentes a nivel provincial, interprovincial, nacional o internacional. 2)Todo lo inherente a la construcción en seco, como así también colocación de tabiques y cielorrasos. Para el cumplimiento de sus fines podrá gestionar y realizar todas las operaciones civiles y comerciales que permita la ley y que se relacionen directamente con el objeto social, teniendo a tal fin plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato.- CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Treinta mil ( \$ 30.000), dividido en trescientas cuotas de pesos cien cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Díaz Marcelo Roberto, ciento cincuenta cuotas por un valor total de Pesos Quince mil y la Sra. Álvarez Miriam Marcela, ciento cincuenta cuotas por un valor total de Pesos Quince mil. El capital social es integrado totalmente en bienes.- ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo del Sr. Díaz Marcelo Roberto, quien reviste el carácter de Gerente.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31/12 de cada año.- Of. 22/11/2011.

N° 33528 - \$ 124

CARNES S.R.L.

VILLA CARLOS PAZ

Acta Número Dos - Que por Acta Número Dos de Fecha: 30/05/11, con certificación de la misma ante escribano publico, el 15 de agosto de 2011. Lugar: Villa Carlos Paz. Socios: Italo Juan Martina, L.E. N 6.155.759, la Sra. Romilda Lucia Sgrecia, L.C. N 1.909.045, el Sr. Mario Alberto Martina, DNI N° 10.651.895, y la Sra. Edit Lilian Delfina Ingaramo, D.N.I. N 11.145.613, acuerdan modificar las siguientes Cláusulas en virtud del contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 01/07/09, certificado por escribano el 02/07/09 I-)CLAUSULA SEGUNDA: El domicilio Social será en la Ciudad de Villa Carlos Paz y la sede funcionara en calle Ramón J. Carcano N 1245 de la Ciudad

de Villa Carlos Paz, Provcia de Córdoba. II-) CLAUSULA QUINTA: El capital social de la Sociedad se fija en la suma de pesos: VEINTE MIL (\$20.000). Dividido en doscientas cuotas de pesos Cien (\$100) cada una. En consecuencia el Socio MARIO ALBERTO MARTINA, integra la cantidad de Cien (100) cuotas sociales, en consecuencia Pesos DIEZ MIL (\$10.000) y la Sra. EDIT LILIAN DELFINA INGARAMO, integra la cantidad de Cien (100) cuotas sociales, en consecuencia Pesos DIEZ MIL (\$10.000), atento lo expuesto el Sr. MARIO ALBERTO MARTINA detenta el cincuenta por ciento (%50) del capital social y la Sra. EDIT LILIAN DELFINA INGARAMO, detenta el otro cincuenta por ciento (%50) del capital social. III-) CLAUSULA SEPTIMA: La Sociedad será administrada por los gerentes que se designen. La representación será ejercida por el Sr. MARIO ALBERTO MARTINA, de nacionalidad Argentino, casado, de 58 años de edad, D.N.I. N 10.651.895, de profesión comerciante, con domicilio en calle Magallanes N 92 Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, como GERENTE de la Sociedad quien acepta el cargo ratificando todas sus actuaciones y quedando en funciones.-Que sin modificar ninguna otra cláusula del contrato social, en virtud de lo expresado en la cláusula novena, los Socios Cedentes y Cedidos prestan conformidad a todas las actuaciones y modificaciones expresadas en esta acta. Juzgado I Instancia C. C. 39 Nominación.- Of., 18/11/11. Beltrán de Aguirre, Prosec..

N° 33531 - \$ 120

SUELONIVEL S.R.L.

Constitución de Sociedad

CONTRATO DEL 01/02/11. Y ACTA DEL 26/07/11. Socios: Pablo Ariel Frezzotti, D.N.I. 26.090.099, argentino, de 33 años de edad, soltero, ingeniero civil, con domicilio real en calle Santiago Morales 4441 de esta Ciudad y el Sr. Claudio Federico Frezzotti, D.N.I. 28.069.756, argentino, de 30 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Santiago Morales 4441 de esta Ciudad. Denominación de la sociedad: SUELONIVEL S.R.L. Domicilio de la sociedad: en calle Camino Capilla de los Remedios 4500, B° Ferreyra de la ciudad de Córdoba. Objeto social: el objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros o en sociedad con terceros, ya sea dentro o fuera del país, obras de servicios generales, viales, de parqueización y/o urbanización; arrendamiento de maquinaria vial e industrial; producción y comercialización de césped, plantas y árboles de toda naturaleza; transporte de mercaderías generales, inflamables, especiales, de sustancias alimenticias, semovientes o de cualquier otro género, ya sea dentro del territorio de la República Argentina o a países limítrofes o no limítrofes, haciendo uso de flota propia o contratada a terceros; como así también toda actividad que haga al buen funcionamiento y puesta en marcha de la sociedad. Plazo de duración de la sociedad: noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en \$12.000, dividido en 120 cuotas sociales de Pesos cien \$100 cada una. El Sr. Pablo Ariel Frezzotti suscribe diez (10) cuotas sociales y el Sr. Claudio Federico Frezzotti suscribe la cantidad de ciento diez (110) cuotas sociales, suscribiéndose así en este acto la totalidad de las cuotas sociales. Integración: dinero efectivo, el 25%.. Dirección y representación: La dirección y representación estará a cargo una gerencia singular, designándose



al efecto al Sr. Claudio Federico Frezzotti, quien se desempeñará como SOCIO GERENTE obligando a la sociedad en cualquier caso. El cierre de ejercicio económico se realizará el día 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1° Inst. y 29° Nom. en lo C y C. Of. 2/11/11.

N° 33576 - \$ 128

PANADERIA SILVIA S.A.

OLIVA

Constitución de Sociedad

I) FECHA DE CONSTITUCION: Acta Constitutiva de fecha 20/09/2011. II) DENOMINACION: PANADERIA SILVIA S.A. III) ACCIONISTAS: MIGUEL ANGEL BIANCO 48 años, casado, argentino, comerciante, DNI N° 16.350.131 por sí y en nombre y representación de su hijo menor de edad, MATIAS GABRIEL BIANCO, nacido el día 9 de mayo de 2000, soltero, argentino, , DNI N° 42.639.909, SILVIA SUSANA SITTO, 45 años, casada, argentina, comerciante, DNI N° 17.437.021, ANGEL DAMIAN BIANCO, 20 años, soltero, argentino, estudiante, DNI N° 35.471.832 y MILENA ITATI BIANCO, 18 años, soltera, argentina, estudiante, DNI N° 37.122.919, todos con domicilio en calle Mendoza N° 470 de la ciudad de Oliva, IV) DOMICILIO Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, República Argentina, SEDE SOCIAL Mendoza N° 470 - Oliva, V) DURACION: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. VI) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) PANADERIA Y REPOS TERIA: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, factura de grasa, de manteca ya sea dulce o salada, rosas y especialidades de confitería y pastelería, como así también la confección, fabricación y elaboración de tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración de postres, confituras, dulce, masas, especialidades de confitería y pastelería. B) PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMEN TICIOS ELABORADOS: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, y condimentos. Servicios de catering, explotación de franquicias gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre-elaboradas y elaboradas. Explotación de supermercados, proveedurías o almacenes, comercialización de productos alimenticios y bebidas; como así también almacenar, comercializar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, exportar, importar, financiar, industrializar, representar, revender, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias y demás elementos del hogar y en general todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. C) INMOBILIARIA La actividad inmobiliaria en general, compraventa de bienes inmuebles rurales y urbanos, edificación, locación, administración, venta, división de propiedad horizontal, explotación, arriendo y/o cualquier otro acto o negocio que esté vinculado a ese fin específico. D) FINANCIERA: Mediante aportes e inversiones de capitales o particulares,

empresas o sociedades constituidas o constituirse; compra-venta de títulos u otros valores mobiliarios y/o de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la Ley, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones VII) CAPITAL SOCIAL: \$ 71.000 representado por 500 acciones Clase A de \$ 100, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 5 votos por acción y 210 acciones Clase B de Pesos \$ 100, valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción. que se suscriben e integran conforme al siguiente detalle: Miguel Angel BIANCO, suscribe por sí 250 acciones Clase A de \$100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, que importan la suma de \$ 25.000; e integra totalmente en este acto, con bienes muebles conforme inventario confeccionado por el Cr. Walter Mauricio González, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y en nombre y representación de su hijo menor de edad Matías Gabriel BIANCO suscribe 70 acciones Clase B de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que importan la suma de \$ 7.000; e integra en este acto, en dinero efectivo, el 25 % del capital suscripto; el resto se integrará en el plazo legal (Art. 166, inc. 2°, Ley N° 19.550), acciones que le serán transferidas a Matías Gabriel Bianco cuando adquiera la mayoría de edad; Silvia Susana SITTO, suscribe 250 acciones Clase A de \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 5 votos por acción, que importan la suma de \$ 25.000 e integra totalmente en este acto, con bienes muebles conforme inventario confeccionado por el Cr. Walter Mauricio Gonzalez, debidamente certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas; Angel Damian BIANCO suscribe 70 acciones Clase B de pesos \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que importan la suma de \$ 7.000; e integra en este acto, en dinero efectivo, 25% del capital suscripto, \$ 1.750; el resto se integrará en el plazo legal (Art. 166, inc. 2°, Ley N° 19.550) y d) la Srta. Milena Itatí BIANCO suscribe 70 acciones Clase B de pesos \$ 100 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción, que importan la suma de \$ 7.000; e integra en este acto, en dinero efectivo, 25% del capital suscripto, \$ 1.750; el resto se integrará en el plazo legal (Art. 166, inc. 2°, Ley N° 19.550). Con relación al capital suscripto que se integrará en el término de ley, queda facultado el directorio para establecer las fechas y porcentajes de integración correspondientes.- VIII. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a tres directores titulares e igual número de suplentes -según lo determine la asamblea ordinaria-, designados por el término de tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de por lo menos un Director Suplente será obligatoria. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. El Directorio en su primera reunión luego de su elección deberá designar de su seno un Presidente y, si la cantidad de directores designada fuere de tres, también designará un Vice Presidente. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. En caso de Directorio unipersonal, el único director

electo asumirá como Presidente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la Ley 19.550. El primer directorio estará integrado por: a) PRESIDENTE: a la señora Silvia Susana SITTO; DIRECTOR SUPLENTE al señor Miguel Angel Bianco.- VIII) FISCALIZACION. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico suplente, electos por el término de dos ejercicios. Por decisión de la asamblea, se podrá prescindir de la sindicatura en cuyo caso será obligatorio el nombramiento de directores suplentes, recayendo en los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 de la Ley Societaria les confiere. Conforme lo autoriza el estatuto, se resolvió prescindir de la sindicatura. IX) REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL a cargo del Presidente del Directorio. X) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31/12de cada año.-

N° 33857 - \$ 436

METALURGICA RAPACHIANI S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales - Modificación Objeto Social- Aumento de Capital - Designación de Gerentes

Autos:"Metalúrgica Rapachiani S.R.L.- Insc. Reg. Púb. de Com.- Modif. Contrato Social" (Expte: "M"-83-2011).- Por contrato de fecha 29/08/2011 y Acta N° 17 de fecha 30/08/2011, se aprueba cesión de cuotas sociales, modificación cláusulas Segunda y Cuarta contrato social y se designan Gerentes. 1.Cesión de cuotas: socia Sra. Alicia Mónica Monachesi, DNI. 12.185.567, vende y cede a los Sres. María Laura Rapachiani, DNI. 29.225.078, mayor de edad, casada, domiciliada en Rosario de Santa Fé 661, nacida el 03/05/82; Guillermo Germán Rapachiani, DNI. 30.710.8.17, mayor de edad, soltero, domiciliado en Rosario de Santa Fé 661, nacido el 24/08/84; Leandro Ezequiel Rapachiani, DNI. 35.086.571, mayor de edad, soltero, domiciliado en Rosario de Santa Fé 661, Nacido el 05/09/90; 125 cuotas sociales, valor nominal \$10 c/u, a cada uno de los cesionarios.- 2) Modificación Objeto Social: Por misma Acta N° 17, se modifica cláusula segunda, inciso "e" llamado Industriales que queda redactado de la siguiente manera: SEGUNDO: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de la ley, a las siguientes actividades: a)Inmobiliarias:...; b)Comerciales:...;c) Financieras:...; d) Agropecuarias:...; e) Industriales: Fabricación y comercialización de tolvas individuales y monotolvas para sembradoras, cajones alfileros y todo tipo de accesorios para sembradoras, como así también, volquetes contenedores, silos modulares y demás productos metálicos para el agro.(Fabricación de agropartes). Cortes y plegados de chapas en general; f) Mineras:...- 3) Aumento Capital Social: por misma Acta N°17 se modifica artículo cuarto, queda redactado de la siguiente forma: CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$110.000, dividido en 1000 cuotas de \$110 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Roberto Armando Rapachiani, 600 cuotas de \$110 cada una; Alicia Mónica Monachesi, 100 cuotas de \$110 cada una; María Laura Rapachiani, 100 cuotas \$110 cada una; Guillermo Germán Rapachiani, 100 cuotas de \$110 cada una; Leandro Ezequiel, 100 cuotas de \$110 cada una, que totalizan la cantidad de \$110.000.- 4) Por misma acta N° 17 se designa como socios gerentes los Sres. Rapachiani, Roberto Armando, DNI. 11.378.603; Rapachiani, Guillermo Germán, DNI 30.710.817; Rapachiani, Leandro Ezequiel, DNI

35.086.571.- Juzg. 1° Inst 2° Nom., C.C.C. y F. de Marcos Juárez.- Sec. Dra. María de los A. Rabanal.-

N° 33891 - \$ 140

BENITO LOVERA E HIJOS S.R.L.

Inscripción R.P.C.: Modificación de Contrato Social

Por instrumentos privados de fecha 30 de Agosto de 2011 y 07 de Septiembre de 2011, se han convenido por unanimidad las siguientes modificaciones del contrato social: 1).- Modificación del artículo CUARTO: Fallecimiento del Socio Benito Sergio Lovera. Distribución de las cuotas sociales entre los herederos: "...CUARTO: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$200.000), dividido en 2000 cuotas sociales de un valor nominal de \$100 (pesos cien) cada una, con derecho a un voto cada cuota, que los socios suscriben así: Ledia Adelaida Contigiani de Lovera, 150 cuotas sociales que importan la suma de \$15.000 (Pesos Quince mil), Ismael Vicente Lovera 617 cuotas sociales que importan \$61.700 (Pesos sesenta y un mil setecientos), Roberto Benito Lovera, 617 cuotas sociales que importan \$61.700 (Pesos sesenta y un mil setecientos) y Mirta Concepción Lovera, 616 cuotas sociales que importan \$61.600 (Pesos sesenta y un mil seiscientos)..." 2).- Modificación del artículo CUARTO: Cesión, venta y Transferencia de cuotas sociales: "...CUARTO: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos mil (\$200.000) dividido en 2000 cuotas de un valor nominal de \$100 (Pesos cien) cada una, con derecho a un voto cada cuota, que los socios suscriben así: Roberto Benito Lovera, 1000 cuotas sociales que importan \$100.000 (Pesos cien mil) y Mirta Concepción Lovera, 1000 cuotas sociales que importan \$100.000 (Pesos cien mil)..." - San Francisco, 21 días de mes de Noviembre del 2.011. Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Claudia Silvina GILETTA.-

N° 33944 - \$ 108

EL PATURUZU S.A.

Elección de directores - prescindencia de sindicatura

Por Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 2011 se resolvió: 1) fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, siendo designado para ocupar el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio el Sr. Marcelo Osvaldo Vizzo, DNI N° 20.492.415, y Directora Suplente a la Sra. Andrea María Vizzo DNI N° 17.476.372. Durarán en sus cargos por tres ejercicios. 2) prescindir de la sindicatura por el termino de tres ejercicios, haciendo uso de la opción que acuerda el art. 12° del estatuto social y el art. 284 de la ley 19.550.

N° 34041 - \$ 40

PREMIUM TRASLADOS S.R.L

Constitución de Sociedad

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 2° Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irico, ordena la publicación a los fines de inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato constitutivo de "PREMIUM TRASLADOS S.R.L.", celebrado con

fecha veintiséis de Octubre de Dos Mil Once.- Integrantes del contrato: El Sr. ARIEL ARMANDO BALDO, DNI N° 26.081.215, nacido el día 29 de Abril de 1977, nacionalidad argentino, estado civil casado, abogado, con domicilio en calle Lamadrid N° 1480 y el Sr. FEDERICO JAVIER GARCÍA CÓRDOBA, D.N.I. N° 32.680.333, nacido el día 08 de Enero de 1987, nacionalidad argentino, estado civil soltero, contador, con domicilio en calle Calle 5 N° 659, Barrio Golf Club, ambos de la ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba.- OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país a: a) La prestación de servicios de salud en todas sus especialidades y en sus tres niveles prestacionales, a través de la explotación de sanatorio, clínica u hospital privado, en especial la atención por consultorio externo e internaciones de pacientes privados o mutualizados, prestación de servicios correspondientes a todas las especialidades reconocidas por la práctica médica, consultorio radiológico, laboratorio de análisis clínicos y atención sanatorial de los pacientes internados y prestaciones odontológicas y otras auxiliares de la medicina; b) prestación y comercialización de servicios de urgencias, emergencias sin internación en materia de salud, pre-hospitalarios, atención médica domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad; y toda actividad complementaria directamente relacionada con su objeto y/o para el mantenimiento de la actividad principal, con servicios complementarios directamente relacionados a su objeto. La sociedad no realizará actividades comprendidas en el inc. 4° del artículo 299 de la ley 19.550. Asimismo tendrá capacidad jurídica para poder constituirse, organizarse o integrarse como red de prestadores de salud en jurisdicción municipal, provincial, regional o nacional y toda clase de agrupaciones de colaboración empresaria como A.C.E., U.T.E y Consorcios de cooperación. Podrá realizar contratos de adhesión con personas individuales o establecer sistemas de contratación colectiva con instituciones, empresas o asociaciones de cualquier índole. Asimismo podrá celebrar contratos de organización y ejecución de atención médico asistencial integral, de intermediación, de administración, de concesión, de gerenciamiento y/o mandatos con Obras Sociales, empresas prestadoras de servicios médicos, compañías aseguradoras de riesgos de trabajo (A.R.T.), compañías de seguros y con todos los entes privados y públicos existentes en el país como en el extranjero. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes o este contrato ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el estado Nacional, Provincial o Municipal.- DURA CIÓN: 99 años, contados a partir de su inscripción en el registro pertinente. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo manifestado por los socios.- DENOMINACIÓN: La Sociedad de Responsabilidad Limitada girará bajo la denominación social de PREMIUM TRASLADOS S.R.L.- DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Constitución N° 852 4° piso Oficina B, de la jurisdicción de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas o depósitos en cualquier lugar de la republica Argentina.- ADMINIS TRACIÓN: La administración y La administración y representación legal estará a cargo de un Gerente, quedando designado en este acto al Sr.

Federico García Córdoba, nacido el día 08 de Enero de 1987, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, contador, con domicilio en calle Calle 5 N° 659, Barrio Golf Club de esta ciudad de Río Cuarto, Pcia de Córdoba, por el termino de duración de la sociedad, pudiendo los socios revocarlo cuando lo consideren necesario y cuya firma obligará a la sociedad.- La firma social se exteriorizará mediante la firma personal del Gerente, acompañada del sello de la sociedad, que especificará nombre y cargo del firmante.- El Gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, teniendo facultades para administrar los bienes, pudiendo otorgar poder de administración y representación a empleados superiores de la misma y/o persona que considere necesaria para el mejor desempeño de la administración.- Le queda prohibido la disposición de bienes de la sociedad, comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía o avales a favor de terceros.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), que se divide en 1.200 cuota iguales de \$10.00 (PESOS DIEZ) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma y proporción: El Sr. Ariel Armando Baldo la cantidad de 600 cuotas equivalentes a un total de \$6.000,00 (PESOS SEIS MIL), y el Sr. Federico García Córdoba 600 cuotas equivalentes a un total de \$6.000 (PESOS SEIS MIL).- El capital suscrito se integra en efectivo en este acto el 25% o sea \$3.000,00; y el saldo, o sea el 75% restante (\$9.000,00) en el termino de no mas de dos años a partir de la fecha.- Se conviene que el capital social podrá incrementarse cuando los socios de común acuerdo así lo decidan, debiéndose de igual forma aprobar las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.-BALANCE, INVENTARIO, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PERDIDAS: El día 31 de Agosto de cada año se practicará el Inventario y Balance General.- La aprobación del balance e inventario requerirá el consenso expreso y por escrito de todos los socios.- Río Cuarto, 24 de Noviembre de 2011.- Ravetti de Irico, Sec..

N° 34191 - \$ 360

#### MECANIZADOS Y ENGRANAJES F.A.B S.A

Constitución de Sociedad  
y Edicto Rectificadorio

Rectifícase el edicto de fecha 07/10/2011 n° 27088 y el de fecha 22/07/2011 n° 17638. Se rectifica el edicto en lo referente a la administración donde decía: Administración: la administración esta a cargo de un directorio compuesto por dos miembros con mandato por 3 ejercicios. Deberá decir: ADMINIS TRACIÓN: la administración estará a cargo de un directorio compuesto por el numero de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de TRES (3) con mandato por TRES (3) ejercicios. A su vez la asamblea puede designar suplentes ya sea en menor o igual número que los titulares, a efectos de llenar las vacantes que pudieran producirse siguiendo el orden de su elección. En la representación legal debiera decir: la representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio.

N° 34404 - \$ 56

#### RECTIFICACIONES GONTERO

#### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato Social

Por acta N° 32 de fecha 24/10/2011 se modificó el Acta N° 29 de fecha 29/05/2010 en su cláusula Cuarta la que quedó redactada del siguiente modo: "Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la Suma de Pesos quince mil dividido en Ciento Cincuenta cuotas sociales de Pesos cien cada una, de las cuales suscribe el Sr. Juan Carlos Gontero la cantidad de Setenta y Cinco cuotas sociales, equivalente a Pesos siete mil quinientos y en la proporción del 50% y el Sr. Nelso Omar Gontero la cantidad de Setenta y Cinco cuotas sociales, equivalentes a Pesos siete mil quinientos y en la proporción del 50%. El capital social es integrado totalmente en bienes que se consignan en el inventario que es suscrito por separado por los socios. A los fines de la valuación de estos aportes, los socios han recurrido al asesoramiento de empresas y/o personas encargadas de intermediar en la venta de este tipo de bienes quienes aportaron las valuaciones de plaza. Por lo tanto los socios se responsabilizan personalmente de esas valuaciones, todo ello de acuerdo a lo prescripto por la ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y modificatorias." Oficina, 30/11/11. Bussano de Ravera, Sec..

N° 34405 - \$ 68

EL LUCERO S.R.L.

DEVOTO

Constitución de Sociedad

Socios: 1) ROBERTO HERMELINDO ROCCHIA, con Documento Nacional de Identidad número catorce millones doscientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos, argentino, casado en primeras nupcias con Bibiana Teresita Brusa, de profesión productor agropecuario, de cuarenta y nueve años de edad, con domicilio en Boulevard Veinticinco de Mayo número seiscientos ochenta y nueve de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba; 2) OMAR CARLOS ROCCHIA, con Documento Nacional de Identidad número diez millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho, argentino, soltero, de profesión productor agropecuario, de cincuenta y seis años de edad, con domicilio en calle Colón número trescientos sesenta y dos de la localidad de Devoto, Provincia de Córdoba. Fecha de constitución: 26/10/2011. Denominación Social: EL LUCERO S.R.L. Domicilio: Domicilio legal en la localidad de Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, pudiendo ser trasladado o establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o el extranjero, estableciéndose la sede social en el domicilio sito en Bv. 25 de Mayo n° 639. Objeto Social: Servicios de siembra y cosecha de granos finos y gruesos, fumigaciones, labranza en general, servicios de fertilización, servicio de embolsado y extracción de granos, servicios forrajeros y toda actividad afín en materia agrícola-ganadera en campos propios o de terceros, Servicio de Transporte y acarreo de cereal y cargas generales por cuenta propia y de terceros, Arrendamiento de inmuebles rurales para cualquier tipo de explotación agropecuaria, intermediación en las ventas de productos agrícola-ganadera; compra y venta de semovientes, venta de insumos agropecuarios; asesoramiento en materia

agropecuaria; producción de carne, leche o cualquier otra actividad agrícola; compra, venta, importación, exportación, comisión, transporte, distribución y acopio a nivel mayorista y minorista de productos agrícola-ganadera. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad lícita comercial, industrial, inmobiliaria, financiera. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos civiles, comerciales, contratos y operaciones que se relacionen con el Objeto Social. Plazo de Duración: Cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos Cien Mil. Órgano de Administración y representación social: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por los socios Roberto Hermelindo Rocchia y Omar Carlos Rocchia en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de Socio-gerente y durarán en sus cargos hasta su disolución. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Oficina, San Francisco, 23 / 11 /2011. Juzg. Civ. y Com., Dr. Horacio Enrique Vanzetti: Juez - María Cristina P. de Giampieri - Secretaria.-

N° 34406 - \$ 144

#### CENTRO OFTALMOLÓGICO ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica Edicto

Con fecha uno de febrero de dos mil once en la Ciudad de Córdoba los Sres. Juan Sebastián Rivero, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1971, divorciado, de profesión médico oftalmólogo, D.N.I. N° 22.371.526, con domicilio en Avellaneda N° 825 de la Ciudad de Alta Gracia; y María Victoria Ortega, argentina, nacida 21 de junio de 1981, divorciada, de profesión médica oftalmóloga, D.N.I. N° 28.584.185, con domicilio en calle Avellaneda N° 825 de la Ciudad de Alta Gracia de ésta Provincia de Córdoba, han constituido la sociedad "CENTRO OFTALMOLÓGICO ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPON SABILIDAD LIMITADA", habiéndose certificado las firmas por ante el Escribano Daniel E. Ahumada notario del Registro No. 290 de la Ciudad de Córdoba con fecha 23 de marzo de 2011, con domicilio legal en calle Obispo Oro 288 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Cláusula Cuarta: El capital social se establece en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) divididos en cien (100) cuotas sociales de pesos cuatrocientos (\$400) valor nominal cada una, suscriptas totalmente por los socios, según se detalla a continuación: a) El Dr. Juan Sebastián Rivero, cinco (5) cuotas sociales de pesos cuatrocientos (\$400) valor nominal cada una, por un valor total de pesos dos mil (\$2.000), b) La Dra. María Victoria Ortega, noventa y cinco (95) cuotas sociales de pesos cuatrocientos (\$400) valor nominal cada una, por un valor total de Pesos Treinta y ocho mil (\$38.000). La integración del capital se realiza en este acto, en efectivo en la proporción de un veinticinco por ciento (25%) de las porciones de capital suscrito por cada socio, es decir por el Dr. Juan Sebastián Rivero, en la suma de Pesos Quinientos (\$500), la Dra. María Victoria Ortega en la suma de Pesos Nueve mil Quinientos (\$9.500). El restante setenta y cinco por ciento (75%) será integrado dentro del plazo de doce meses.- Oficina, 22 de Noviembre de 2011.- Juzgado en lo Civil y Comercial de 39° Nominación - Concursos y Sociedades N° 7 de ésta Ciudad de Córdoba.

N° 34793 - \$ 112



## PALLCOR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 24/08/2011, los accionistas de PALLCOR S.A. resuelven designar por un nuevo período como integrantes del Directorio a: Directores Titulares: Jorge Sebastián SESA, D.N.I. N° 26.031.403, y Pablo Antonio OREFICE, D.N.I. N° 22.774.445; Director Suplente: Jorge Ricardo SESA, D.N.I. N° 6.691.745. En el mismo acto se procedió a la distribución de cargos quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Jorge Sebastián SESA; Vicepresidente: Pablo Antonio OREFICE; Director Suplente a Jorge Ricardo SESA.

N° 34435 - \$ 40

LOS BAÑADOS OLIVA  
SOCIEDAD ANONIMA

## OLIVA

## Constitución de Sociedad

Fecha: 20/07/2011. Socios: COOPERATIVA AGRÍCOLA TAMBERA DE JAMES CRAIK LIMITADA, inscripta su última reforma en el I.N.A.E.S. (Resolución Un mil cuatrocientos cincuenta), bajo matrícula número doscientos veinticinco, de actividad elaboración de quesos, con sede social en calle San Martín N° 301, planta baja, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-50122192-5, fecha estatuto social 21 de Febrero de 1926, representada en este acto por su Presidente el Sr. Volando, José Luis, D.N.I. N° 18.290.971, acreditando dicho carácter mediante Acta N° 2574, con fecha 02 de Noviembre de 2010, extraída de los Folios N° 119 a 121 del Libro de Actas del Consejo de Administración N° 18 de la Cooperativa Agrícola Tambera de James Craik Ltda.; el señor GASPARI, VICTOR HUGO, de cincuenta y un años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en Ruta pcial. n° 29 km 1, de la Ciudad de Oncativo, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 13.422.819; DAGHERO, GERMAN FRANCISCO de treinta y seis años de edad, soltero, argentino, de ocupación empleado, con domicilio en calle Sarmiento s/n de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 23.592.200; SERVITAMB S.R.L. inscripta en el Registro Publico de Comercio en el protocolo de contrato y disoluciones bajo la matrícula 5.666-B de fecha 06 de octubre de 2003, fecha contrato social 28 de mayo de 2003, de actividad producción de leche, con sede social en calle Maipú N° 485, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, C.U.I.T. N° 30-70982401-1, representada en este acto por su Gerente el señor LORENZATTI, DANNY RAFAEL, D.N.I. N° 18.508.298, acreditando dicho carácter mediante artículo Quinto del contrato social, inscripto en el Registro Publico de Comercio en el protocolo de contrato y disoluciones bajo la matrícula 5.666-B; NIGRO, PABLO CESAR, de treinta y nueve años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 359, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 22.155.494; VOLANDO, JOSÉ LUIS, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, argentino, de ocupación productor agropecuario, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 349, de la localidad de James Craik, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 18.290.971; SANCHEZ MARIA VICTORIA, de treinta y siete años de edad, casada, argentina, de ocupación productora agropecuaria, con

domicilio en calle Lavalle N° 144, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 23.835.069; y NIETO, MIGUEL ANGEL, de treinta y un años de edad, casado, argentino, de profesión Médico Veterinario, con domicilio en calle 9 de julio N° 256, de la Ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 27.545.917; Denominación: LOS BAÑADOS OLIVA SOCIEDAD ANÓNIMA. Sede y Domicilio: calle Santiago Beanne N° 351 de la ciudad de Oliva, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción por ante el Registro Público de Comercio: Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta ajena, o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a las siguientes actividades: AGROPECUARIA producción de leche, siembra de todo tipo de cultivos, y la de ganadería en todas sus variantes, inclusive el engorde a corral denominado FEED LOT, los trabajos de la tierra podrán ser realizados directamente o a través de terceras personas. SERVICIOS: Contratista rural, brindando entre otros los servicios de pulverización, siembra, cosecha mecánica y demás servicios agropecuarios; transporte de cargas: de mercaderías, a granel y/o en camión cisterna, excepto de pasajeros; COMERCIAL: compra, venta, canje, y consignación de semillas, cereales, oleaginosas, alimentos balanceados para todo tipo de animales, agroquímicos, fertilizantes, relacionados con la actividad agrícola y ganadera. Promoción y comercialización de estos productos. Acopio y acondicionamiento de cereales y oleaginosas. INMOBILIARIO: compra, venta, consignación, percibir comisiones, arrendamientos, participación, capitalización, administración propia o para terceros, de inmuebles. FINANCIERAS: constitución, extinción, transferencia o cesión de prenda, hipoteca o cualquier otro derecho real, constituidas como garantía de particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, relacionados con el objeto social. Compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Inversiones de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industria. Excluidas aquellas operaciones específicamente reguladas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.; Capital: pesos un millón (\$1.000.000.-) representando por mil (1.000.-) acciones de pesos mil (\$1000.-) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, de la Clase "B", con derecho a un voto por acción, que se SUSCRIBEN de acuerdo al siguiente detalle: (16%) para la Cooperativa Agrícola Tambera de James Craik Ltda., es decir la cantidad de ciento sesenta (160) acciones, por un total de pesos ciento sesenta mil (\$160.000); catorce por ciento (14%) para el Señor Gasparini, Víctor Hugo, es decir la cantidad de ciento cuarenta (140) acciones, por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000.-); catorce por ciento (14%) para el Señor Daghero, Germán Francisco, es decir la cantidad de ciento cuarenta (140) acciones, por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000.-); catorce por ciento (14%) para Servitamb S.R.L., es decir la cantidad de ciento cuarenta (140) acciones, por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000.-); catorce por ciento (14%) para el Señor Nigro Pablo César, es decir la cantidad de ciento cuarenta (140) acciones, por un total de pesos

ciento (14%) para el Señor Volando, José Luis, es decir la cantidad de ciento cuarenta (140) acciones, por un total de pesos ciento cuarenta mil (\$140.000.-); siete por ciento (7%) para la Señora Sánchez, María Victoria, es decir la cantidad de setenta (70) acciones, por un total de pesos setenta mil (\$70.000.-); y siete por ciento (7%) para el Señor Nieto, Miguel Ángel, es decir la cantidad de setenta (70) acciones, por un total de pesos setenta mil (\$70.000.-). Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un director titular con el cargo de Presidente y un director suplente elegido por asamblea de socios, por el término de tres ejercicios. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de un director suplente es obligatoria. Designación de Autoridades: José Luis, D.N.I. 18.2903971 como Director Titular con cargo de Presidente y Daghero, Germán Francisco, D.N.I. 23.592.200 como Director Suplente. Representación Legal y Uso de la Firma: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente, y en su caso de quién legalmente lo sustituya. El directorio podrá autorizar a personas para el uso de la firma en forma conjunta o indistintas. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán, reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida dentro de las causales del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. La fiscalización de la sociedad, para este ejercicio, haciendo uso de la opción establecida en el artículo 14 del estatuto social, está a cargo de los mismos socios, conforme lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Sociedades, pudiendo requerir a los fines de la actividad contable los servicios de un Contador Público designado por acuerdo entre ellos. Ejercicio Social: cierra el 31/05 de cada año. Firma: Presidente.

N° 34461 - \$ 512

## AHUMADA TURISMO S.R.L.

## Incremento de Capital

Por Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 25 de octubre de 2011, en el domicilio de la sede social de la sociedad "AHUMADA TURISMO S.R.L.", sito en Carlos Gardel N° 589 de la ciudad de Rio Tercero, se resolvió aumentar el Capital Social de \$ 21.000 a \$ 61.000, donde los socios hacen un aporte irrevocable de cuarenta mil pesos (\$40.000), emitiéndose cuatro mil (4000) cuotas sociales de valor nominal cada una de pesos diez (\$10). Aprobado por unanimidad la nueva redacción del Art. Quinto del Estatuto como sigue: Artículo QUINTO: El capital social se fija en la suma de pesos SESENTA Y UN MIL (\$61.000) divididos en seis mil cien (6100) cuotas sociales de pesos DIEZ (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Diego Raúl Ahumada, 2.821 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 28.210; Marcos Gabriel Ahumada, 1.093 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, o sea la suma de \$10.930; Viviana del valle Ahumada, 1.093 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, o sea la suma de

\$10.930 e Ivana Alejandra Ahumada, 1.093 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, o sea la suma de \$10.930.-

N° 34502 - \$ 68

## MONT SAND S.A.

## Constitución de Sociedad

Socios: Ángela Violeta Montesco, DNI 5.636.445, CUIT/L 27-5.636.445-0 argentina, divorciada de su esposo en primeras nupcias Mario Dante Sandoval, de 64 años de edad, jubilada, con domicilio real en calle Bv. Illia 625, 9° Piso "A" de esta ciudad de Córdoba y Maria Alejandra Sandoval, DNI 23.763.894, CUIT/L, 27-23763894-3, argentina, de 37 años de edad, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Pablo Carranza, con domicilio real en calle Nazaret 3233, Torre Taraquez, 2° piso "D", Casonas del Norte, B° Las Rosas de esta ciudad de Córdoba. Fecha constitución: 23/06/2011. Denominación: MONT SAND S.A. Sede y domicilio: Av. José M. Estrada 194, 6° piso "H" Córdoba. Objeto social: Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, de las siguientes actividades: a) La industria de la construcción y negocios inmobiliarios; b) Desarrollo, investigación, instalación y explotación de cualquier producto, servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar, destinados a la industria de la construcción de inmuebles urbanos y rurales. Plazo de duración: 90 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: \$ 950.000,00 representado por 950 acciones de pesos \$ 1.000 cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Administración y representación: Un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 Directores Titulares, por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección y también puede designar uno o más gerentes para la realización de funciones técnico-administrativas. Representación: a cargo del presidente. Fiscalización: a cargo de Síndico titular y síndico suplente designado por la Asamblea por 1 ejercicio. El primer directorio se conformara con un Director Titular presidente, Maria Jesús Bettolli DNI 29.253.104, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe 1315, 5° Piso "D" de esta ciudad de Córdoba y un Director Suplente, Angela Violeta Montesco DNI 5.636.445, con domicilio en Bv. Illia 625, 9° Piso "A" de esta ciudad de Córdoba. Representación por el presidente del directorio. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio: 30 de junio.

N° 34504 - \$ 136

## ASOCIACIÓN CIVIL LOS SUEÑOS S.A.

Por medio del presente se rectifica y amplía la publicación N° 14386, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia con fecha 17 de junio de 2011. (1) En donde dice: "...Capital Social: pesos trece mil sesenta y cinco ( \$ 13.065)...", debe decir: "...Capital Social: pesos trece mil sesenta y cinco ( \$ 13.065), representado por 201 acciones de Pesos Sesenta (\$65) Valor Nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, suscribiendo cada accionista 1 acción ordinaria, nominativa no endosable, de \$ 65 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, a excepción de Trust & Development S.A. que

suscribe 17 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$65 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, de MONTALDI, Ana Genoveva que suscribe 2 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$65 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, de RAFFO, Elizabeth Alejandra que suscribe 2 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$65 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción, de LASSAGA, Marcelo Eduardo que suscribe 2 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$65 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción, de POMIGLIO, María Constanza que suscribe 2 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$65 valor nominal cada una con derecho a 1 voto por acción...". (2) En donde dice: "...Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del Número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. ...", debe decir: "...Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del Número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de este sin que sea necesario justificar este hecho frente a terceros será reemplazado por el Vicepresidente en su caso...". (3) Asimismo, y en razón de haberse omitido las cláusulas estatutarias relativas a la fiscalización de la sociedad, se amplía dicho extremo, cuyo tenor es el siguiente: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de dos ejercicios y podrá ser reelegido indefinidamente, la asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. Se prescinde de Sindicatura. En lo demás se ratifica la mencionada publicación. N° 14386. JUAN MANUEL BENEGAS PRADO LOYO, Presidente.

N° 34550 - \$ 168

#### MUNDOCLIC S.A.

#### Constitución de Sociedad

Fecha: Acta de Constitución el 05/07/11, Accionistas: GERARDO MIGUEL SOLÉ SUAREZ, D.N.I. 24.738.476, de 35 años de edad, soltero, Argentino, comerciante, domiciliado en Esquíú 71 Piso 2 Depto. "D" de barrio Gral. Paz, de esta ciudad, nacido el 10/09/75, y JULIO CÉSAR BARBERO, D.N.I. 31.041.735 de 27 años de edad, soltero, Argentino, diseñador gráfico y publicitario, domiciliado en 25 de mayo 1867 depto. 3 de barrio Gral. Paz de esta ciudad, nacido el 28/06/84 y resuelven: 1) Constituir La sociedad se denomina MUNDOCLIC S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina, en calle Esquíú 71 Piso 2 Depto. "D" de barrio Gral. Paz, de la ciudad de Córdoba. Duración de la sociedad noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: OBJETO Artículo 2): El Objeto de LA SOCIEDAD es: realización, diseño, comercialización, distribución, exportación y locación de páginas de internet, software, productos digitales de información, publicidad y

marketing en internet. Tratamiento y almacenamiento de imágenes, videos y sonido. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- ADMINISTRACIÓN- REPRESENTACIÓN: Artículo 8): La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, accionistas o no, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El capital se fija en la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000), representado por UN MIL DOSCIENTAS (1.200) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$10) cada una de ellas, con derecho a cinco votos por acción. Las acciones serán nominativas, no endosables. Cada una que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: GERARDO MIGUEL SOLÉ SUAREZ SEISCIENTAS (600) acciones y JULIO CÉSAR BARBERO, SEISCIENTAS (600) acciones.- Se designa para integrar el Directorio por el plazo de 3 ejercicios contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio al Sr. Gerardo Miguel Solé Suarez como Presidente, y al Sr. Julio César Barbero como Director Suplente. La representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio, podrá prescindirse de la sindicatura.- Se prescinde de la sindicatura.- El ejercicio social cierra el 31/01 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones, Córdoba, 05 de Diciembre de 2011.

N° 34563 - \$ 180

#### FORTE DE CAMPOS E HIJOS S.A.

#### Constitución de Sociedad

Fecha: 10/11/2011. Socios: la señora María Mafalda FORTE, DNI 4.852.827, argentina, comerciante, viuda, nacida el 01/05/1944, con domicilio en calle Parmenio Ferrer 6165 - barrio Granja de Funes - Ciudad de Córdoba, la señora María Natalia CAMPOS, DNI 25.652.510, argentina, comerciante, casada, nacida el 03/01/1977, con domicilio en calle Parmenio Ferrer 6181 - barrio Granja de Funes - Ciudad de Córdoba. Denominación: "FORTE DE CAMPOS E HIJOS S.A." Sede y domicilio: Rivera Indarte 620 - barrio Centro - Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la inscripción en el RPC. Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: la fabricación, negociación, representación, compra, venta, importación y exportación de motocicletas, automotores y motores en general, sean estos nuevos o usados, en un todo o en sus partes componentes, pudiendo realizar toda otra actividad destinada al logro del objeto social fijado, ya sea que lo haga por cuenta propia o asociada a terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas o sociedades a las cuales podrá concurrir a formar o constituir. Capital: Pesos CIEN MIL (\$100.000,00) representado por un mil (1000) acciones de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: La señora María Mafalda FORTE suscribe la cantidad de seiscientos (600) acciones, valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, haciendo un total de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) y la Señora María Natalia CAMPOS suscribe la

cantidad de cuatrocientas (400) acciones, valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una, haciendo un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). Administración: directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de seis directores, electos por el término de tres ejercicios. Se puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término. Se prescinde de la sindicatura por lo que la elección de directores suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: director titular presidente: María Mafalda FORTE, DNI 4.852.827 y director suplente: María Natalia CAMPOS, DNI 25.652.510. Representación legal y uso de firma social: a cargo del presidente del directorio, o de quien lo suceda. Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente elegidos por la asamblea ordinaria por el término de tres ejercicios. Por acta constitutiva se prescinde de la sindicatura, teniéndose en cuenta lo previsto por el art. 299 L.S.C.. Fecha de cierre ejercicio social: 31 de mayo. Lugar y fecha: Córdoba, 10/11/2011.-

N° 34694 - \$ 160

#### METALURGICA ROMA S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fecha 28.05.2004, se celebró la Asamblea General Ordinaria N° 7, por la cual se ratificaron los mandatos oportunamente otorgados a los Señores Directores, Arnoldo Víctor Mazzuferi, como Presidente, Juan Carlos Mazzuferi, como Vice-Presidente Primero y la Señora Inés Francisca Burdino como Vice-Presidente Segunda, y a los Sres. Ing. Víctor Gabriel Mazzuferi, Ing. Pablo Cesar Mazzuferi e Ing. Roberto Carlos Mazzuferi como Directores Suplentes, quedando de esta forma integrado el Directorio por un nuevo mandato. Córdoba, 02 de Diciembre de 2011.-

N° 34795 - \$ 40

#### ALARBAN S.R.L.

#### SANTA EUFEMIA

#### Constitución de Sociedad

AUTOS CARATULADOS "ALARBAN S.R.L. - INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO".- DENOMINACION: ALARBAN S.R.L.- FECHA DE INICIACION: Quince de noviembre de 2011.- SOCIOS: Claudio Marcelo AGUIRRE, D.N.I. N° 17.926.823, CUIT N° 20-17926823-0, argentino, mayor de edad, casado con María Soledad Guevara, de profesión productor agropecuario, domiciliado Zona Rural de la localidad de Santa Eufemia, y Néstor Luis AGUIRRE, D.N.I. N° 12.249.295, CUIT N° 20-12249295-9, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en zona rural de la localidad de Santa Eufemia.-DOMICILIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO: Establecen sede social en la calle Av. Presidente Perón N° 492 de la localidad de Santa Eufemia.- DURACION DE LA SOCIEDAD.-El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1°) Comerciales: a) La explotación de tambo, en establecimientos propios o de terceros. b) La explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino y o/u cualquier otra especie. c) El arrendamiento de campos o establecimientos rurales para ganadería o

agricultura, pudiendo realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios, en especial de cereales, oleaginosos, toda clase de semillas, haciendas, propios, de terceros y/o por cuenta de terceros, y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agrícola-ganadero.- d) Explotación agrícola-ganadera en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades; la inseminación artificial de ganado en todas sus especies. e) La producción, comercialización, representación, consignación, importación y/o exportación de líneas genéticas y todo lo relacionado a su aplicación.- f) La prestación de servicios agropecuarios, en campos propios o de terceros, con maquinaria propia o de terceros, en todos los niveles de la agricultura.- 2°) Transportes: efectuar el transporte de cualquier producto, para uso propio o para terceros, dentro o fuera del país, en medios de movilidad propios o de terceros; 3°) Financieras: Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros, a título oneroso o gratuito. Otorgar planes de pagos u otras formas de financiación por las ventas que realice de cualquier producto. Los préstamos a terceros sólo se realizarán con fondos propios. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, ó este contrato y que se vinculen con su objeto social.- CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos mil (\$300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas, cada una de Pesos Cien (\$100 c/u) de valor nominal. Cada cuota da derecho a un voto.- El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarla una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta, debiendo ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerla efectiva.- Los socios acuerdan: A) Que el capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: El socio Claudio Marcelo Aguirre suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Cien (\$100.-), de valor nominal, cada una, que equivalen a Pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000). El socio Néstor Luis Aguirre suscribe un mil quinientas (1,500) cuotas de Pesos cien (\$100.-), valor nominal, cada una, que equivalen a Pesos Ciento cincuenta mil (\$150.000). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, según facultad otorgada en artículo 149 de ley N° 19.550.- Administración de la Sociedad.- La administración, representación y uso de la firma social será ejercida por los socios Claudio Marcelo Aguirre y Néstor Luis Aguirre quienes revestirán el cargo de Socios-gerentes y actuarán en forma indistinta. Representan a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Pueden en consecuencia celebrar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del



objeto social, entre ellos, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Córdoba, y demás instituciones de crédito oficiales y privadas. Gobierno de la sociedad: La Dirección de la sociedad estará a cargo de la Reunión de Socios. Los socios podrán concurrir por sí o por medio de representantes. Los socios se reunirán a iniciativa de cualquiera de ellos cuando lo estimen necesario, como mínimo se deberán reunir una vez al año, para aprobar el balance y la gestión de los socios gerentes. Todas las decisiones o resoluciones que tomen los socios se considerarán válidas y obligatorias cuando cuenten con el voto favorable de la mitad más uno de los votos que acuerda la totalidad del capital social. Si un solo socio representare el voto mayoritario, se necesitará además el voto de otro. Cada cuota sólo da derecho a un voto, según lo dispuesto por el art. 161 de la Ley 19.550. Los socios tendrán derecho de receso, conforme lo previsto en los arts. 160 y 245 de la Ley 19.550. Las deliberaciones y resoluciones se asentarán en el libro de actas, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 de la Ley 19.550, que firmarán todos los socios presentes.- Transferencia de cuotas sociales: La cesión de cuotas sociales es libre entre los socios. La transferencia de cuotas sociales por uno de los socios a terceros extraños a la sociedad requerirá el acuerdo unánime de los socios. Autorizada la cesión el socio cedente deberá ofrecer las cuotas sociales al otro socio, en forma fehaciente, durante treinta días. Si no se llega a un acuerdo en el precio de las cuotas a transferir, el mismo se determinará de la siguiente manera: se confeccionará un Estado de Situación Patrimonial a la fecha de transferencia, valuado de acuerdo con las normas contables vigentes, con criterio de liquidación. Se deberá agregar el valor llave en los casos que fuera pertinente y deducir los saldos de las cuentas particulares de los socios. El estado descrito deberá ser confeccionado por profesional en Ciencias Económicas designado en forma unánime por los Socios. A falta de unanimidad en la designación del profesional, se designará uno por cada parte disidente y deberán confeccionar entre ellos un solo estado con acuerdo unánime entre los profesionales que lo suscriben.- Fallecimiento o incapacidad de socios: El fallecimiento o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, quedando sus sucesores o representantes con obligación de designar un representante único que se desempeñará en la sociedad en el lugar del socio interdicto, conforme lo estipula el citado artículo 8 de éste contrato.- Ejercicio - Balance.- El ejercicio social finalizará el día 30 de abril de cada año.- A la fecha de cierre del ejercicio, se practicarán inventario y balance general, conforme con las normas técnicas contables generalmente aceptadas. La aprobación del balance requerirá la mayoría que dispone la cláusula octava de este contrato. Cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299, inc. 2°, de la Ley 19.550, los socios reunidos en asamblea resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para cuya consideración serán convocados dentro de los cuatro meses de su cierre. El inventario y balance General Anual, se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias que se entregarán a cada socio en forma personal. Los socios podrán formular las observaciones a los estados enunciados en la reunión anual de socios que deberá convocarse con treinta días de anticipación. En la asamblea de socios se tratarán las observaciones que pudiera haber y se deberá aprobar el texto definitivo de los mismos por mayoría simple.- DÉCIMA SEGUNDA: Luego de efectuadas las amortizaciones, reservas de carácter legal y otras reservas voluntarias,

siempre que las mismas fueren razonables y respondan a una prudente administración, las que deberán ser aprobadas por los socios conforme al art. 160 de la Ley 19.550, los dividendos que resultaren por ganancias realizadas y líquidas, se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, para lo cual tendrán amplias facultades de acceso a los libros y papeles sociales.- Disolución: La sociedad se disuelve: a) por decisión de los socios; b) por expiración del término por el cual se constituyó; c) por cumplimiento de la condición a la que se subordinó su existencia; d) por consecución del objeto para el cual se formó o por la imposibilidad sobreviviente de lograrlo; e) por pérdida del capital social; f) por declaración en quiebra (la disolución quedará sin efecto si se celebrare avenimiento o concordato resolutorio); g) por fusión en los términos del art. 82 de la Ley 19.550; h) por reducción a uno del número de socios, siempre que no se incorporen nuevos socios en el término de tres meses. En este lapso el socio único será responsable ilimitada y solidariamente por las obligaciones sociales contraídas.- Liquidación: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría del capital presente. Los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad. Estarán facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo.- Solución de controversias: Cualquier divergencia entre los socios durante la vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, deberá ser resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes nombrarán antes de laudar un tercero para el supuesto de divergencia, siendo el fallo obligatorio e inapelable bajo la pena de multa que se fija en el acta, sin perjuicio al cumplimiento del laudo a que podrá ser compelido judicialmente. La sociedad se registrará con arreglo a las disposiciones de la Ley 19.550, la que será de aplicación en todo lo que no fuera previsto en este contrato. Si la solución no fuese lograda dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la notificación de la decisión de dar inicio a la conciliación, debidamente comunicado a todas las partes por quien promoviese la cuestión, la misma se resolverá ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de La Carlota, renunciando a cualquier otro fuero.

N° 34891 - \$ 636

LOS NONOS S.A.

Edicto Rectificativo

Por la presente se rectifica la publicación N° 13913 del 14/06/2011 relacionado a los datos del socio José Alfredo Adolfo Robasti, : en donde dice: "...domic. Tucumán N° 1340, Gral. Cabrera...", debe decir: "...domic. Buenos Aires N° 1229, Gral. Cabrera..." - Se ratifica el resto de la publicación.-

N° 34794 - \$ 40

KMB S.A.

Por Acta de Asamblea de Accionistas N° 20 del 27/09/2011, los Sres. Socios de KMB S.A. reunidos en su sede social, sita en Tucumán 219, 1° piso, Oficina 2 de la ciudad de Córdoba, designan como Director Titular, presidente: Alberto Agustín Herlein, DNI 12284183, argentino, casado, comerciante, de 53 años de edad, con domicilio en Tucumán 219, 1° Piso,

Oficina 2; Director Titular, vicepresidente: Leonardo Agustín Herlein, DNI 26941333, argentino, soltero, comerciante, de 31 años de edad, con domicilio en Tucumán 219, 1° Piso, Oficina 2 y Director Suplente: Gonzalo Agustín Herlein, DNI 31232058, argentino, soltero, estudiante, de 27 años de edad, con domicilio en Tucumán 219, 1° Piso, Oficina 2; todos de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. -

N° 33126 - \$ 52.-

JOCHA S.A.

Constitución de sociedad

(1) Fecha Acta Constitutiva: 11.11.11. (2) Socios: (i) José Luis Romero Victorica, argentino, casado con la Señora Paula Díaz, mayor de edad, D.N.I. N° 17.293.933, nacido el 15 de agosto de 1964, abogado, con domicilio en calle Torremolinos N° 268, de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba; y (ii) Paula Díaz, argentina, casada con el Señor José Luis Romero Victorica, mayor de edad, D.N.I. N° 22.773.410, nacida el 02 de junio de 1972, arquitecta, con domicilio en calle Torremolinos N° 268, de la Localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. (3) Denominación: JOCHA S.A. (4) Sede Social: Rosario de Santa Fe N° 71, 2° Piso, Oficina 203 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. (5) Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el R.P.C. (6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: (i) Proyectar y/o ejecutar toda clase de construcciones civiles e industriales, públicas o privadas, compra - venta, alquileres y arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales; (ii) Creación de urbanizaciones residenciales, clubes de campo, barrios cerrados y/o countries, la compraventa de inmuebles y/o lotes de dichos emprendimientos; (iii) Ejecución de obras viales de apertura, mejora o pavimentación de calles, construcción de edificios y estructuras metálicas o de hormigón; (iv) Construcción de edificios en altura, afectados a la Ley de Propiedad Horizontal; (v) Construcción de redes para la transmisión de energía eléctrica y obras de electrificación, distribución de agua corriente, instalación de bombas para extracción de agua potable o para riego, plantas de purificación y potabilización de agua, desagües, redes cloacales y plantas de tratamiento de líquidos, redes de gas y de fibra óptica, como así también cualquier otra obra que sea necesaria para el desarrollo de la infraestructura de urbanizaciones residenciales o de cualquier otro tipo; (vi) Realización de todo tipo de tareas de demolición, remodelación, reparación, refacción y conservación de inmuebles; (vii) Ejecución de todo tipo de trabajo de movimiento de suelo y excavación; (viii) Fabricación, industrialización, fraccionamiento de partes y/o productos y construcciones metálicas, de aluminio y de madera; (ix) Compra, venta, intermediación, importación, exportación, de materiales de construcción, sean nuevos y/o usados, materias primas metálicas y/o de aluminio y/o de maderas; (x) Producción, fabricación, transformación de elementos metálicos, de aluminio y de madera, realización de tareas de carpintería metálica, de aluminio y de madera; (xi) Celebración de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, administración de consorcios, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Para el desarrollo de las actividades mencionadas contratará, en su caso, los profesionales matriculados correspondientes,

dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en la materia; (xii) Concesión de créditos para la financiación de la venta de bienes que incluye su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; (xiii) Ejecución de funciones de administrador en Contratos de Fideicomisos no Financieros, consistente en actuar como Fiduciario de Fideicomisos no Financieros en los términos de la Ley N° 24.441. Queda excluida la posibilidad de actuar como Fiduciario en Fideicomisos Financieros previstos en el artículo 19 de la Ley N° 24.441 o de la norma que en el futuro la sustituya; y (xiv) Realización de actividad financiera de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituir, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la Ley de Sociedades Comerciales, o participar como fiduciante y beneficiario en fideicomisos de administración. No podrá realizar las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. (7) Capital: El capital social se fija en la cantidad de \$ 30.000 representado por 300 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a 5 votos por acción. Suscripción individual: (i) José Luis Romero Victorica suscribe 285 acciones, es decir, \$ 28.500; y (ii) Paula Díaz suscribe 15 acciones, esto es, \$ 1.500. (8) Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 9, electos por el término de 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. (9) Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. Asimismo podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que se les confiera en el mandato que se les otorgue, quedando en todos los casos legalmente obligada la Sociedad conforme las disposiciones de los arts. 269, 270 y concordantes de la Ley 19.550. (10) Fiscalización: La Fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular, elegido por la Asamblea General Ordinaria, por el término de 1 ejercicio. La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones, y tendrán los deberes, derechos y obligaciones establecidos en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Se prescinde de Sindicatura. (11) Primer Directorio: Presidente: José Luis Romero Victorica; Director Suplente: Paula Díaz. (12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 34892 - \$ 396

AIRES NUEVOS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales.

Mediante contrato de cesión de fecha 15 de marzo de 2011 la señora Silvia Liliana del Valle Martínez, de 42 años de edad, casada, argentina, farmacéutica, D.N.I. n° 20.588.569, con domicilio

en Pasaje Juan Ramón Jiménez barrio Cofico de la ciudad de Córdoba cedió a favor de la señorita Agustina Nazar, de 21 años de edad, nacida el 12/05/1989, soltera, argentina, comerciante, D.N.I. 34.318.088, con domicilio en calle Manzana 41 Lotes 11 y 12 barrio Residencial Las Delicias de la ciudad de Córdoba, quien acepta de conformidad, catorce (14) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una; que la cedente tiene y le corresponde en su respectiva participación societaria en el capital social de la Sociedad AIRENUEVOS S.R.L., la que se encuentra inscrita ante el Registro Público de Comercio en la Matrícula 10.731-B con fecha 11/04/2008 y su modificación en la Matrícula 10.731-B1 con fecha 14/05/2010. Asimismo, por dicho instrumento se modificaron las cláusulas primera y cuarta del contrato social de la sociedad citada, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: PRIMERA - Sede Social: calle Ayacucho 153 planta baja. CUARTA: Capital Social: Fijar el capital social en la suma de pesos setenta mil (\$70.000), representado por setecientos (700) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una de ellas. El capital social se encuentra íntegramente suscrito e integrado por los socios, conforme al siguiente detalle: a) El señor Ignacio José Nazar, suscribe seiscientos ochenta y seis (686) cuotas sociales y b) La señorita Agustina Nazar, suscribe catorce (14) cuotas sociales. Oficina, 24 de noviembre de 2011.

N° 34893 - \$ 104

**NANTEX S.A.**

**Aumento de Capital Social - Reforma de Estatuto**

Por Acta N° 13 de Asamblea General Extraordinaria N° 13 de fecha 04 de octubre de 2011, se resolvió: (i) Aumentar el capital social actual de \$ 1.360.000 en la suma de \$ 180.000; (ii) Emitir 180.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción; (iii) El nuevo capital social quedará fijado en la suma de \$ 1.540.000, representado por 1.540.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de \$ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción; y (iv) Modificar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que quedó redactada de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos un millón quinientos cuarenta mil (\$ 1.540.000,00), representado por un millón quinientas cuarenta mil (1.540.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción."

N° 34897 - \$ 60

**CORDOBA METAL S.R.L.**

**Modificación Cláusula Quinta Contrato Social (Dirección y Administración)**

Mediante acta n° 57 de fecha 27 de abril de dos mil once suscripta el 24-08-2011 los socios Silbestein Luis Alberto DNI-8.009.283- Liagre Adriana Ruth DNI- 10.052.005- Silbestein Pedro Agustín- DNI- 29.839.118- Silbestein Pablo Ivan DNI- 28.431.928- Silbestein Gastón Alejandro DNI-27.014.152 resuelven la modificación de la cláusula quinta (dirección y administración) del contrato social la que queda redactada: "CLAUSULA QUINTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios en calidad de gerentes, que serán elegidos cada año en ocasión de aprobación del balance anual. Actuarán indistintamente y usarán su firma precedida del sello social. Ejercerán la representación legal de la sociedad. Los gerentes

podrán realizar todo tipo de acto jurídico que sea conducente al logro del fin social y asimismo podrán concertar todo tipo de operación comercial, bancaria o financiera que conduzca al fiel cumplimiento del objeto social y se designa como gerentes a los socios Luis Alberto Silbestein y Adriana Ruth Liagre ." Juzgado de Primera Instancia C. y C. 33ª-CON SOC 6- Expte- N° 2198047/36. Of. 1/12/11.

N° 34896 - \$ 68

**DUCADO SOCIEDAD ANONINA**

**Elección de Directorio**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 28 de febrero de 2006, acto asambleario continuado (art. 247, Ley N° 19.550) mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 16 Continuada de fecha 15 de marzo de 2006, se resolvió designar, por el término de dos ejercicios, el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Mariano Martín Llabot, D.N.I. N° 22.793.937; Director Titular - Vicepresidente: José Ignacio Quadri, D.N.I. N° 11.050.544; Director Titular: Mauricio Héctor Behar, D.N.I. N° 12.365.198; Directores Suplentes: Rubén Italo Vergano, D.N.I. N° 14.968.072; Víctor Juan Taricco, L.E. N° 8.409.877 y Ernesto Teicher, D.N.I. N° 10.682.099, dejándose aclarado que cada uno de los suplentes reemplazaran a los respectivos titulares considerando el orden en que titulares y suplentes han sido designados.

N° 34898 - \$ 56

**THE WHITE OWL S.A.**

**VILLA CARLOS PAZ**

**Constitución de Sociedad**

Socios: HURTADO GRACIELA MERCEDES DNI: 22.796.467, argentina, nacida el 04/11/1972, con domicilio en Comechingones 299, barrio Costa Azul, Villa Carlos Paz, de profesión comerciante, estado civil casada; GARANZINI DUILIO ADRIAN, DNI: 21.115.258, argentino, nacido el 24/10/1964, con domicilio en calle Holbein y M. de Falla, barrio Villa del Lago, Villa Carlos Paz, de profesión empleado, estado civil soltero, Fecha de constitución: 16 de Septiembre de 2011 Denominación: The White Owl S.A. Sede Social: Comechingones 299, barrio Costa Azul, Villa Carlos Paz, Córdoba. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a A) la compra venta. Permuta, alquiler arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo los fraccionamientos y loteos. B) administración de bienes propios o de terceros, inmuebles urbanos y rurales. C) Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción de todo tipo de inmueble. Asimismo y para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar accesoriamente y sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que se relacionen con el objeto y las leyes vigentes autoricen. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos, o por este Estatuto.- La sociedad tendrá una duración de 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,-) representado por Trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,-) cada una, de la clase B, con derecho a un (1)

voto por acción. Suscripto HURTADO GRACIELA MERCEDES, suscribe doscientos noventa y ocho (298) acciones, o sea veintinueve mil ochocientos (\$ 29.800), GARANZINI DUILIO ADRIAN, suscribe cuatro (2) acciones, o sea pesos doscientos (\$ 200,00).- La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros titulares que fijará a Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco que durarán en su mandato tres (3) ejercicios, no obstante permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados, siendo designados: PRESIDENTE: HURTADO GRACIELA MERCEDES, DIRECTOR SUPLENTE: GARANZINI DUILIO ADRIAN. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por el Presidente y/o Vicepresidente, cuando el número lo permita, y en su caso, de quien legalmente los sustituya.-La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular, siempre que la Sociedad esté comprendida en el inciso 2do. del Art. 299 Ley 19.550 que durará tres ejercicios en sus funciones. Simultáneamente y por igual lapso se elegirá un Síndico Suplente. Se puede prescindir de la Sindicatura. Se resolvió no designar Síndico. El ejercicio económico de la Sociedad cerrará el treinta y uno de agosto de cada año.

N° 34935 - \$ 188

**SALEMEX AGRARIA S.A.**

**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

Por Acta de Asamblea Ord. y Extraord. N° 2 del 05/12/2011. Modifica estatuto: ART. N° 1: La Sociedad se denomina, SALEMEX AGRARIA S.A. Tiene su Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Se prescinde sindicatura.

N° 34969 - \$ 40

**PUERTO VERDE S.A.**

Por Acta de A. Ord. y Extraordinaria del 07/12/2011. Aprueba renuncia y gestión Directorio: Presidente: Iván Raúl Vaquero DNI: 21.398.286. Director Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428; Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Graciela Judith Machtey, DNI: 14.537.587. Director Suplente: David Ariel Lokman, DNI: 32.876.555. Se Prescinde de la sindicatura. Modifica Estatuto Social: ARTICULO N° 1º: La Sociedad se denomina, DENEJ MOTORS S.A. con Domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Modificación del ARTICULO N° 3º: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a - Importación, exportación, compra, venta y distribución de toda clase de vehículos, bienes muebles, como así también a través del ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b -Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias, loteos, administración sobre bienes inmuebles urbanos y rurales, compra, venta, integrar y generar fideicomisos, como así también los sometidos a propiedad horizontal. Constitución y administración de consorcios. Construcción de obras públicas, civiles e industriales, comercialización de sus insumos y maquinarias. Cambio Domicilio- Sede social a: Av. Olmos N° 151, 3ºP, Of. 14. Cdad de Cba, Prov.de Cba, Rep. Arg..

N° 34967 - \$ 84